



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/21/2021.

**ACTORES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, (*sic*).-----

**TERCERO INTERESADO:** GILBERTO REYES CUEVAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15, CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/21/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, (*sic*), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (*sic*). El Magistrado Presidente Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintidós de julio de dos mil veintiuno.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de**



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Pinedo Martínez  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/21/2021.

**ACTORES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** GILBERTO REYES CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con los oficios identificados con las claves alfanuméricas CD15/127/2021, así como CD15/129/2021 y documentación adjunta que remite Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 con sede en Champotón, Campeche, documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral los días diecinueve y veintiuno julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - -**

**Vistos:** El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, a Carina Delgado Aguilar, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - - -

1. Original del oficio número CD15112712021 con el asunto "El que se indica", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/21/2021, de fecha 16 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Constante de 2 fojas. - - - - -
2. Copias certificadas de las Constancias de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible, Municipio: Champotón, secciones: 0303 B, 0307 B, 0308 B, (Constancia ilegible), 0355 B, 0310 C01, 311 B, 0315 C1, 0319 Ext 01, 0338 B, 0344 B, 0345 C1, 0346 B, 0346 C01, 0319 C01, 0350 B y 0350 C01, certificado por el C. Silvestre E. Aguilar Montejo, Secretario del Consejo Distrital 15, de fecha 19 de Julio de 2021, constante de 1 foja cada una. - - - - -

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. - - - - -

**SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento.** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecinueve de julio de la presente anualidad, a Carina Delgado Aguilar, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - - -

1. Original del oficio número CD15/12912021 con el asunto "El que se indica", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/21/2021, de fecha 20 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadana Carina Delgado Aguilar, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Constante de 2 fojas. - - - - -
2. Copia simple del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 15, de fecha 24 de mayo de 2021, constante de 10 fojas. - - - - -
3. Copia simple del Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla, tipo de elección: Gubernatura, con anexos, constante de 4 fojas. - - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

**Notifíquese** al Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (22 de julio de 2021), entrego este expediente a la acuaria de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----